



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

55^a sesión plenaria

Martes 25 de noviembre de 1997, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

Se abre la sesión a las 16.45 horas.

Tema 40 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Informe del Secretario General (A/52/450)

Proyecto de resolución (A/52/L.38)

Enmienda (A/52/L.39)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Armenia, que desea hacer una propuesta.

Sr. Abelian (Armenia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea presentar una moción de aplazamiento, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de la Asamblea General, en relación con la enmienda (A/52/L.39) propuesta por la delegación de Azerbaiyán al proyecto de resolución A/52/L.38, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa". Hacemos esta propuesta por las siguientes razones: las interpretaciones y definiciones comunes que utiliza la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) se basan en decisiones que las delegaciones de los Estados miembros de la OSCE

adoptan por consenso durante reuniones que se celebran en diversos niveles, a saber, cumbres de la OSCE y reuniones del Consejo de Ministros de la OSCE, del Consejo Superior de la OSCE, del Comité de Funcionarios Superiores, entre otras. Ellas expresan la posición común de todos los Estados miembros de la OSCE y se basan en la conciencia de la necesidad de asegurar el equilibrio y la objetividad en los esfuerzos de mediación que realiza el Grupo de Minsk de la OSCE.

La enmienda que propone Azerbaiyán es unilateral y tendenciosa, e impone un marco obligatorio con el que Armenia no puede estar de acuerdo. Al tratarse de un intento evidente de predeterminar el resultado de la reunión de Copenhague del Consejo de Ministros de la OSCE, esta enmienda rechaza en la práctica la redacción propuesta por el Presidente en ejercicio.

Entendemos que esta iniciativa no es apropiada porque la OSCE es el único órgano con la autoridad y el mandato requeridos para abordar el conflicto de Nagorno-Karabaj. Por esta razón obvia, los patrocinadores no consideraron adecuado incluir en el proyecto de resolución la enmienda que propuso Azerbaiyán.

La delegación de Armenia respalda en su totalidad el proyecto de resolución presentado en la mañana de hoy por el Presidente en ejercicio. Por lo tanto, lamentamos tener que declarar que Azerbaiyán no ha tenido en cuenta los argumentos que acabo de mencionar.

La delegación de Armenia se aparta de toda interpretación de la redacción que contradiga las decisiones acordadas por consenso entre los miembros de la OSCE.

En virtud de lo antedicho, formulo una moción para que no se adopte ninguna decisión a este respecto, y exhorto a los Estados Miembros a que voten a favor de tal moción.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El representante de Armenia ha formulado una moción en el marco del artículo 74 del reglamento para que no se tome una decisión sobre la enmienda que figura en el documento A/52/L.39. Recuerdo a la Asamblea que el artículo 74 dice:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.”

Tiene la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Kouliev (Azerbaiyán) (*interpretación del ruso*): Al igual que el año pasado, la delegación de Armenia vuelve a plantear una cuestión de procedimiento —una moción para que no se tome ninguna decisión—, con lo que intenta privarnos de la posibilidad de defender nuestros más altos intereses nacionales. La delegación de Azerbaiyán se opone categóricamente. Azerbaiyán no ha planteado, ni plantea, ninguna reclamación sobre el territorio de nadie, pero tampoco permitirá ninguna clase de usurpación de su propio territorio.

La región de Nagorno-Karabaj forma parte integral de la República Azerbaiyana. Como Estado Miembro de las Naciones Unidas, Azerbaiyán no debe ser privado de su derecho legítimo a manifestar su opinión sobre un problema tan importante para su propio destino. Al proteger su soberanía y su integridad territorial Azerbaiyán no debe verse privado de la oportunidad de proponer a la Asamblea General una enmienda. En su quincuagésimo primer período de sesiones la Asamblea rechazó esta cuestión de procedimiento.

Exhortamos a los Estados Miembros, al igual que el año pasado, a que voten contra la moción de no tomar decisión propuesta por Armenia.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra sobre este

punto, pondré a votación la moción presentada por el representante de Armenia en el sentido de que no se tome decisión sobre la enmienda que figura en el documento A/52/L.39, que fue presentada por Azerbaiyán y que se refiere al proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.38.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:
Armenia.

Votos en contra:
Argelia, Azerbaiyán, Bangladesh, Brunei Darussalam, Côte d'Ivoire, Egipto, Guyana, Indonesia, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Malasia, Maldivas, Malta, México, Marruecos, Omán, Pakistán, Qatar, Senegal, Singapur, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uzbekistán, Yemen.

Abstenciones:
Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Tayikistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Por 29 votos contra 1 y 81 abstenciones, queda rechazada la moción.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Dado que la moción de no tomar decisión no fue aprobada, pasaremos a examinar el proyecto de resolución A/52/L.38 y la enmienda que figura en el documento A/52/L.39.

Habida cuenta de que no hay oradores que deseen explicar su voto antes de la votación, pasaremos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.38 y sobre la enmienda a dicho proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.39.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento, se votará primero la enmienda. Por lo tanto, la Asamblea tomará una decisión seguidamente sobre la enmienda distribuida en el documento A/52/L.39.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Venezuela, Yemen.

Votos en contra:

Armenia.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, El Salvador, Estonia, Jamaica, Letonia, Islas Marshall, Myanmar, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Filipinas, República de Corea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Singapur, Sudáfrica, Togo.

Por 104 votos contra 1 y 17 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución A/52/L.38 en su conjunto en su forma enmendada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Armenia.

Por 126 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.38 en su forma enmendada (resolución 52/22).

El Presidente (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de la votación deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Sychou (Belarús) (*interpretación del ruso*): Animada por el deseo de llegar a un compromiso y a un entendimiento mutuo, la delegación de Belarús, que en líneas generales respaldó el proyecto de resolución A/52/L.38, no va a insistir en este momento en que se aprueben las enmiendas que hemos propuesto a muchas de sus disposiciones. También deseamos dar las gracias a las delegaciones que se manifestaron dispuestas a patrocinar las enmiendas.

Al mismo tiempo, no podemos dejar de señalar a la atención de la Asamblea General el evidente desequilibrio que existe entre los distintos aspectos que se subrayan en el proyecto de resolución A/52/L.38 en relación con varias áreas fundamentales del proceso paneuropeo, y la obvia tendencia a incorporar en el proyecto de resolución únicamente las decisiones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La delegación de Belarús opina al respecto que no es aconsejable que la Asamblea General de las Naciones Unidas participe en cuestiones de microgestión relacionadas con la competencia de alcance rigurosamente interno de las organizaciones regionales.

Declaramos al respecto que estamos dispuestos a llevar a la práctica la decisión del Consejo Permanente de la OSCE de crear un Grupo de Asesoramiento y Vigilancia de la OSCE en Belarús sobre la base de condiciones mutuamente aceptables. Nos parece que, dado que aún está en curso el proceso de negociación y que el Gobierno de Belarús y la OSCE siguen celebrando consultas relativas al memorando de entendimiento que hace falta para ejecutar la decisión antes mencionada del Consejo Permanente de la OSCE, aún es demasiado pronto para que la Asamblea General tome nota de dicha decisión.

De aquí en adelante nos proponemos seguir fundando nuestra postura en el hecho de que, como ocurre con la acción recíproca entre las Naciones Unidas y el resto de las organizaciones regionales, las decisiones que se adopten en

relación con las esferas de acción recíproca entre las Naciones Unidas y la OSCE, sólo darán frutos concretos cuando abarquen el conjunto de las principales esferas de competencia de cada una de las organizaciones y cuando cuenten con el apoyo de todos los Estados Miembros.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): La Unión Europea lamenta que una vez más no haya sido posible aprobar por consenso esta resolución, que forma parte de una serie de resoluciones relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones internacionales o regionales. Por ello, la Unión Europea hubiera deseado que nuestros debates se hubiesen centrado en el afianzamiento de la cooperación entre la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y las Naciones Unidas y en la coordinación de las actividades de ambas organizaciones. En lo que atañe a la cuestión que subyace a la enmienda presentada por la República de Azerbaiyán, la Unión Europea se ve obligada a reiterar lo que acaba de declarar durante el debate general. Los principios que deben conducir a una solución en la que se respeten la dignidad y los intereses de las partes en el conflicto de Nagorno-Karabaj son bien conocidos; están claramente definidos en el marco de la OSCE. Lanzamos un llamamiento a dichas partes para que sigan celebrando negociaciones en el marco del proceso de Minsk. En tanto patrocinadores del proyecto de resolución que ha presentado el Presidente en ejercicio de la OSCE, los Estados miembros de la Unión Europea hubieran preferido que se hubiese alcanzado consenso en relación con el fundamento del párrafo 16 en su forma original. Sin embargo, dado que en la enmienda que propone Azerbaiyán se recogen expresiones aprobadas el año pasado por la Asamblea General, la Unión Europea también se unió a los copresidentes de la Conferencia de Minsk votando a favor de la enmienda que figura en el documento A/52/L.39.

Sr. Abelian (Armenia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha votado en contra de la enmienda propuesta por la delegación de Azerbaiyán y se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución en su conjunto por las razones que a continuación se indican. La propuesta inicial que presentó el Presidente en ejercicio era muy equilibrada y derivaba de la necesidad de crear un clima más propicio al proceso de paz en vísperas de la reunión ministerial de Copenhague. Las Naciones Unidas no deberían haber cuestionado a posteriori la manera en que está redactada la propuesta del Presidente en ejercicio, pues la OSCE es el único organismo al que le corresponde el mandato y la autoridad de ocuparse del conflicto de Nagorno-Karabaj.

Nos sorprende que los Estados miembros de la OSCE, incluidos los que pertenecen a la Unión Europea, votaran a favor de la enmienda de Azerbaiyán, habida cuenta de que antes habían patrocinado el proyecto de resolución propuesto. Al respecto nos defrauda en particular la decisión de los copresidentes del Grupo de Minsk de apoyar la enmienda. Al decidir votar a favor de la enmienda de Azerbaiyán, los países a los que pertenecen los copresidentes del Grupo de Minsk han socavado la propuesta inicial del Presidente en ejercicio de la OSCE y han hecho caso omiso de ella.

Estamos convencidos de que, como ocurrió con la Declaración de Lisboa, todo intento de determinar por adelantado el estatuto definitivo de Nagorno-Karabaj seguirá teniendo repercusiones negativas en el proceso de paz, y no sólo servirá para dificultar el inicio de las negociaciones centradas en Nagorno-Karabaj sino que también hará que resulte muy improbable que las partes en el conflicto firmen un acuerdo provisional. Sin embargo, Armenia sigue comprometida con el proceso de paz y seguirá negociando con espíritu constructivo para hallar una solución pacífica al conflicto que se base en la buena voluntad y la avenencia mutuas.

Sr. Dlamini (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha apoyado esta resolución de todo corazón porque cree que las Naciones Unidas deben prestar genuino apoyo a la organización regional. Tal acto concuerda con el espíritu mismo de la Carta, en la cual se aboga por que las organizaciones regionales y subregionales resuelvan los conflictos existentes, así como los problemas económicos que suelen acechar a nuestras subregiones.

Además, mi delegación pide humildemente al grupo afectado por la resolución que se siente a la mesa en las conferencias regionales para resolver cualquier problema. Les quiero decir a todos los afectados: "Hoy no tiene sentido reñir con tu hermano, ni malentender lo que dice tu hermano". Por tanto, pido humildemente que en el futuro, antes de venir a la Asamblea, traten de superar las dificultades y no nos interrumpan mientras tomamos una decisión sobre esos proyectos de resolución.

Hagamos que las armas de la guerra fría se conviertan en un mecanismo para el desarrollo, un mecanismo para que todos nos comprometamos solemnemente con la paz y la seguridad, de forma que en el futuro todos los proyectos de resolución se puedan aprobar por consenso, como el proyecto sobre las relaciones entre la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas. Exhorto a mis amigos, a mis hermanos y hermanas, a que entierren sus hachas y aprendan a amarse los unos a los otros, para que no pierdan

ni el tiempo ni la energía que necesitan para el desarrollo económico sostenible.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Doy ahora la palabra al representante de Estonia, que desea hablar en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Velliste (Estonia) (*interpretación del inglés*): Quiero aclarar la posición del Gobierno de Estonia sobre una cuestión planteada esta mañana por el representante de la Federación de Rusia.

Estonia ha apoyado siempre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, incluida la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en una amplia gama de cuestiones.

En este sentido, quiero aclarar concretamente que en el programa de la OSCE no figura ninguna cuestión sobre los derechos humanos en Estonia. Sin embargo, el Gobierno de Estonia ha desarrollado estrechas relaciones con el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales con el fin de abordar los problemas que han sido motivados por el colapso del imperio soviético y que son resultado directo de la ocupación soviética. Se trata de actividades de integración de la población extranjera en la sociedad de Estonia. Se considera en general que Estonia ha logrado un buen progreso hacia ese objetivo.

Finalmente, quiero recordar que, por decisión consensuada, la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones acogió con beneplácito la cooperación fructífera entre el Gobierno de Estonia y la OSCE.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 40 del programa?

Así queda acordado.

Tema 23 del programa

Multilingüismo

Informe del Secretario General (A/52/577)

Proyecto de resolución (A/52/L.35)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Francia para que presente el proyecto de resolución A/52/L.35.

Sr. Thiébaud (Francia) (*interpretación del francés*): Desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo Artículo 111 estipula que los textos en los diferentes idiomas son igualmente auténticos, nos hemos esforzado constantemente por mantener la paridad entre los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de los diferentes órganos.

Esta utilización de diversas lenguas sobre la base de la igualdad entre ellas es lo que nosotros llamamos multilingüismo y es lo que hoy queremos seguir apoyando.

El tratamiento equitativo de los idiomas oficiales y de los idiomas de trabajo por parte de las Naciones Unidas es un elemento primordial de una vida internacional armoniosa y rica a través de la promoción de la diversidad de culturas.

Necesitamos mucha determinación para atenernos a la norma adecuada: la norma del respeto a los principios de igualdad entre los idiomas. Ese era el objetivo de la resolución 50/11, aprobada por la Asamblea General en 1995.

Es preciso reconocer los esfuerzos realizados, y lo hacemos gustosos, especialmente habida cuenta del empeño personal que manifiesta el Secretario General respecto al multilingüismo. Sin embargo, consideramos que esos esfuerzos han de continuar e intensificarse. Esperamos que se adopten las medidas que figuran en el párrafo 2 del informe que tenemos ante nosotros, para fomentar el estudio de los idiomas oficiales y

“con el objeto de que los idiomas aprendidos se puedan utilizar en el trabajo y para promover el respeto de la diversidad lingüística y cultural de la Organización.”

Toda circular o instrucción encaminada a la plena aplicación de los principios recordados en la resolución 50/11 sería útil en este sentido.

Igualmente esperamos que se concrete la idea expresada en el párrafo 9 del mismo informe, según la cual para promover el multilingüismo la Secretaría alienta a los funcionarios a emplear con igual frecuencia los dos idiomas de trabajo en sus comunicaciones oficiales. Consideramos que ese aliento sería más convincente, en especial en cuanto a las perspectivas de promoción que llevaría aparejadas.

La plena aplicación de la resolución 50/11 exige que dispongamos de resultados precisos sobre todos los temas mencionados en el texto, ya se trate del conocimiento de los idiomas oficiales como factor de promoción, de la paridad de los idiomas de trabajo dentro de la Secretaría, de la capacitación y contratación de especialistas para garantizar una traducción de calidad de los documentos en los diferentes idiomas oficiales y la disponibilidad de los documentos a tiempo a fin de garantizar la distribución simultánea; del acceso a los bancos de datos en los diferentes idiomas oficiales, y de la enseñanza a todos los niveles de los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de la Secretaría.

Por eso pedimos al Secretario General que nos informe de nuevo, en el quincuagésimo cuarto período de sesiones, sobre la continuación de sus esfuerzos y sobre sus resultados en lo que concierne a la aplicación del conjunto de principios consagrados en la resolución 50/11.

Tal es el objeto del proyecto de resolución que se ha presentado hoy a la Asamblea. Se trata, como lo demuestra la lista de patrocinadores de este proyecto, de un tema al que numerosos Estados Miembros de la Organización atribuyen una importancia y una atención fundamentales que son un reflejo del apego a la diversidad de culturas cuyo lugar de expresión son las Naciones Unidas.

La aprobación del proyecto de resolución presentado a la Asamblea nos podrá ayudar en este sentido. La delegación de Francia recomienda este texto a la atención de todas las delegaciones y les agradece su apoyo, que esperamos y deseamos sea unánime.

El Sr. Young (San Vicente y las Granadinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Sr. Arias (España): Para la delegación de España constituye un motivo de particular satisfacción intervenir hoy ante el plenario de la Asamblea General en relación con el tema 23 de nuestro programa de trabajo, titulado “Multilingüismo”.

En este sentido, quiero recordar que durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General,

España, junto con los otros Estados Miembros de la Conferencia Iberoamericana, desempeñó un papel especialmente activo en los esfuerzos que condujeron, primero, a la inscripción de este tema en el programa de trabajo de aquella Asamblea General y, posteriormente, a la aprobación de la resolución 50/11.

En efecto, mi país consideraba que la celebración del cincuentenario de nuestra Organización suponía una ocasión inmejorable para reafirmar la universalidad en la que se basan las Naciones Unidas y, como corolario, para confirmar el principio del multilingüismo, expresión e instrumento básico del diálogo que mantenemos los Estados Miembros. Para España, que ha establecido el pluralismo lingüístico como uno de los principios rectores de su propia sociedad, la defensa y el fortalecimiento de la utilización de los distintos idiomas oficiales en nuestros trabajos y deliberaciones reviste la mayor importancia.

Por su parte, la Asamblea General, al aprobar por una amplia mayoría la resolución 50/11, reconoció la necesidad de aplicar estrictamente el régimen lingüístico establecido tanto por lo que se refiere a los idiomas de trabajo de la Secretaría como a los seis idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea General, sus Comisiones y subcomisiones, del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social.

En este período de sesiones nos corresponde de nuevo debatir sobre el multilingüismo, a la luz del informe (A/52/577) que el Secretario General ha presentado a los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 10 de la parte dispositiva de la resolución 50/11.

Ciertamente, este debate no podía ser más oportuno. Si el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, que ha sido calificado ya de "Asamblea de la reforma", debe ser la ocasión para que todos los Estados Miembros nos esforcemos por preparar a nuestra Organización para los desafíos del próximo milenio, a fin de que desempeñe sus responsabilidades con mayor eficacia, no podíamos por menos de dejar constancia de nuestro continuo interés por seguir profundizando en la adecuada aplicación del régimen lingüístico de nuestra Organización. Debemos ser muy conscientes de que el régimen lingüístico vigente refuerza la relevancia del papel de la Organización, no sólo porque permite una mayor riqueza de las aportaciones a nuestras deliberaciones, sino también porque facilita una mayor identificación de nuestras respectivas opiniones públicas con nuestras tareas.

Por ello, mi delegación desea expresar su reconocimiento al Secretario General por el informe que ha presen-

tado y que hemos estudiado con atención. Los distintos aspectos abordados en dicho documento buscan responder a muchas de las cuestiones planteadas en la resolución 50/11. Pero sin embargo, en su conjunto, presentan únicamente un análisis estático de la situación actual. La evaluación que mi delegación hace de este informe nos confirma en nuestra opinión de que la aplicación del régimen lingüístico vigente requiere un análisis más profundo y una atención continuada por parte de los Estados Miembros y de la Secretaría.

En efecto, cuestiones tales como la contratación de personal que domine y utilice los idiomas de trabajo, la formación en las lenguas oficiales y de trabajo, la traducción de documentos o el oportuno reforzamiento de los servicios de interpretación exigen un seguimiento adecuado para así mantener los niveles de exigencia que merece tan importante cuestión.

Es por esta razón que la delegación de España ha prestado su copatrocinio al proyecto de resolución que acaba de presentar el representante de Francia. Mi delegación confía plenamente en que este proyecto goce del pleno respaldo de esta Asamblea General.

Para concluir, quisiera reiterar la convicción de la delegación española sobre la importancia que reviste el régimen lingüístico hoy vigente como forma de traducir en la práctica la vocación universal de nuestra Organización.

Sr. Minoves-Triuell (Andorra) (*interpretación del francés*): Andorra es un ferviente defensor del multilingüismo. En mi país hay un idioma oficial, el catalán, que es nuestro propio idioma desde siempre. Sin embargo, los andorranos también saben francés y español, los idiomas hablados en el territorio de los Estados vecinos. Esta apertura a otros idiomas no sólo es una apertura económica que permite a nuestros comerciantes entender mejor los deseos de los turistas que nos visitan, sino que también es una gran apertura cultural que queremos mantener. En las escuelas es obligatorio el catalán, pero también se dan clases en francés, español e inglés. La conservación y el avance de nuestro propio idioma y de nuestra cultura no temen a otros idiomas y culturas.

(*continúa en español*)

Por sus características propias, es natural para Andorra estar entre los copatrocinadores del proyecto de resolución A/52/L.35 sobre el multilingüismo, que Francia ha presentado. Coincido plenamente con el Sr. Thiébaud en su planteamiento de esta tarde. La política de promoción en los

puestos de trabajo de las Naciones Unidas debe tener más en cuenta las capacidades lingüísticas de los funcionarios. Si queremos que las Naciones Unidas sean un verdadero espejo de la diversidad del mundo, el uso de las lenguas oficiales debe ser generalizado. No debemos penalizar a la gente que es capaz por su desconocimiento de las lenguas, pero es necesario premiar proporcionalmente a los funcionarios que hacen el esfuerzo de tener fluidez en varias lenguas. Nos satisface que el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe del 6 de noviembre señale que se enseñan lenguas en las sedes de la Organización. Debemos encontrar medios de incentivar el uso de estos recursos a disposición de todos.

(continúa en inglés)

No se debe considerar la iniciativa de alentar el multilingüismo en las Naciones Unidas como una expresión de temor de uno o varios idiomas en particular de perder terreno en un mundo cada vez más unilingüe. Precisamente porque el mundo es cada vez más el escenario de una lengua franca, debemos empeñarnos en lograr que las personas reconozcan la riqueza oculta en los diferentes idiomas y las Naciones Unidas deben ser las que estén a la vanguardia de esos esfuerzos. Una Organización integrada por 185 Estados no puede permitirse caer en la conveniencia de utilizar un solo idioma.

(continúa en catalán; interpretación del texto en inglés proporcionado por la delegación)

La unidad de acción de nuestra Organización debe surgir de la convergencia de diversidades, nunca de la uniformidad. Sin temor, debemos utilizar más los idiomas a nuestra disposición. Desde nuestra incorporación a la Organización en 1993, el Jefe del Gobierno de Andorra ha pronunciado todas sus declaraciones en el debate general en catalán, nuestro idioma, no con el objetivo de promover el nacionalismo, sino con el deseo de resaltar la diversidad natural de las culturas que se puede encontrar en este foro. Siempre se ha hecho esto y se ha proporcionado una traducción del texto, a un costo muy modesto. Nuestro mensaje se ha transmitido igualmente bien. Andorra desea alentar a los otros Estados a que se expresen en su propio idioma en el debate general. De esa forma, tomaremos conciencia de esa gran riqueza de las naciones, sus idiomas, como medio para expresar sus potencialidades humanas sin temor y sin intenciones ideológicas ocultas, pero con la simplicidad de un país que presenta lo que es suyo. Por consiguiente, defendemos el multilingüismo en las Naciones Unidas a nivel de los idiomas de trabajo, a nivel de los idiomas

oficiales y, de ser posible, a nivel de todos los idiomas de los Estados.

Sr. Kaabachi (Túnez) *(interpretación del francés)*: Túnez se complace en hablar hoy sobre un tema que ha apoyado enérgicamente para que se incluyera en el programa de la Asamblea General hace dos años. Cabe recordar que este tema surgió por primera vez en el programa en momentos en que la comunidad internacional celebraba el cincuentenario de la creación de las Naciones Unidas.

Las declaraciones formuladas en ocasión de examinarse el multilingüismo y la resolución aprobada en esa oportunidad afirman sin ambages la vocación multilingüe de las Naciones Unidas. Al reanudar hoy el examen de la cuestión, rendimos homenaje a los padres fundadores de nuestra Organización. Las Naciones Unidas simbolizan la expresión concreta del respeto a los demás y su aceptación en toda su diversidad.

Al reafirmar la vocación de las Naciones Unidas hacia el multilingüismo, no solamente respetamos el espíritu y la letra de la Carta, sino sobre todo damos un paso positivo que contrarresta las ideologías totalitarias. Cabe recordar que los principios de la Organización subrayan y respetan las diferencias y exhortan a que se las salvaguarde. El respeto de las diferencias a nivel individual, que es la base misma de toda sociedad democrática, debe ser el principio fundamental de la relación entre los Estados. La democracia, cuya práctica en nuestros países se considera acertadamente como una obligación y una virtud, no es menos importante en las relaciones internacionales.

Mientras examinamos el tema del multilingüismo, un comité plenario de la Asamblea General está examinando, en relación con el tema 157 del programa, la reforma de la Organización. Ese examen se realiza desde la perspectiva de la renovación, como lo señala el título del informe del Secretario General "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma". El examen de esa cuestión nos brinda una excelente oportunidad de seguir reflexionando sobre el multilingüismo en las Naciones Unidas, uno de los elementos importantes que es preciso mantener en el marco de dicha reforma. Túnez estima que recordar la importancia de la diversidad lingüística en las Naciones Unidas es uno de los elementos principales que hay que tener en cuenta en toda reflexión general encaminada a contribuir a la renovación de las Naciones Unidas y a dotarlas de un nuevo dinamismo.

Si bien el proceso de reflexión sobre el futuro de las Naciones Unidas dista mucho de haberse completado y, por

cierto, crece en alcance y amplitud, Túnez espera que la cuestión del multilingüismo continúe suscitando el interés que merece a fin de que siga siendo un factor importante de todo proyecto formulado o convenido con miras a mejorar la eficiencia y la proyección de la Organización.

La reafirmación del interés de la comunidad internacional en el reconocimiento y la consolidación de la diversidad lingüística debe verse acompañada en forma simultánea de medidas concretas y de gestos cotidianos a fin de velar por el mantenimiento de la coexistencia armoniosa, mutuamente beneficiosa y fructífera para el conjunto de las culturas.

Consideramos que el principio del respeto del uso de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas debe llevarse a la práctica y materializarse en todas las reuniones celebradas en esta Organización. Estimamos que ninguna razón, por válida que sea, debe servir de pretexto para un uso discriminatorio que no respete los deseos de los Estados Miembros y haga caso omiso de los principios que sustentan el equilibrio lingüístico consagrado por los padres fundadores de la Organización.

En ese contexto, tomamos nota del informe del Secretario General sobre la cuestión del multilingüismo, que figura en el documento A/52/577. No quisiéramos formular ahora comentarios sobre los párrafos relativos al uso de los idiomas oficiales en la Secretaría, dado que el documento no se distribuyó con la suficiente antelación para estudiarlo detenidamente. No obstante, las instancias pertinentes, entre ellas la Quinta Comisión, podrán examinar los párrafos mencionados. La delegación de mi país no dejará de contribuir al respecto para que la resolución sobre el multilingüismo se materialice en forma satisfactoria y efectiva.

Los párrafos del informe del Secretario General sobre los que deseo hablar brevemente son los relacionados con la labor cotidiana que realizamos en las Naciones Unidas en calidad de delegaciones de los Estados Miembros. En relación con la distribución simultánea de los documentos, que en el informe se considera satisfactoria, deseamos pedir a la Secretaría que respete las normas y las decisiones adoptadas al respecto. En ese sentido, cabe recordar que en el período de sesiones en curso, rara vez se ha podido disponer a tiempo de la documentación en los diversos idiomas de trabajo. La tendencia cada vez más generalizada de utilizar un único idioma durante este período de sesiones ha disminuido nuestra capacidad de trabajo y de reacción rápida en el marco de las negociaciones y las consultas oficiales y oficiosas. Retomando la fórmula del Secretario General, la reforma no es un suceso aislado. Tampoco es

una fórmula abstracta, según entendemos nosotros. La reforma debe significar, sobre todo, el mejoramiento de las condiciones de trabajo a fin de asegurar una mayor participación, más eficiencia, más transparencia y más democracia. Si no disponemos de los documentos en todos los idiomas de trabajo nuestra participación se verá con frecuencia disminuida o será inexistente.

Por lo tanto, esperamos que la reforma que se realizará se vea acompañada de un mejoramiento en la utilización de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, para que la práctica cotidiana de nuestra labor se ajuste a la voluntad de los Estados Miembros y a las normas que han establecido, en particular en lo que concierne al multilingüismo.

Esperamos que al aprobar una resolución sobre el multilingüismo en la Asamblea General, los Estados Miembros reafirmen una vez más su compromiso con la diversidad y con la riqueza de las culturas y de las civilizaciones, garantes fundamentales de su autenticidad, pero también de la universalidad en la aldea planetaria en que se ha transformado la Tierra.

Sr. Macedo (México): Para la consideración de este tema, la Secretaría ha preparado el informe contenido en el documento A/52/577. Ese informe contiene una muy breve recopilación de lo que es la práctica actual en las diferentes esferas en las que, de una u otra manera, los idiomas oficiales y de trabajo constituyen un factor en la labor de la Organización.

Desafortunadamente, el informe no hace un análisis de las dificultades y de los problemas que se enfrentan en la aplicación de las disposiciones vigentes, y tampoco se plantean recomendaciones específicas para dar un mejor servicio a las delegaciones. Con toda sinceridad, debo decir que parecería que la Secretaría de las Naciones Unidas está satisfecha con el estado actual de las cosas. Aparentemente la importancia que atribuye al tema del multilingüismo no es comparable con la prioridad que una gran mayoría de Estados Miembros asigna a este asunto.

(continúa en francés)

Los idiomas oficiales son un instrumento privilegiado e indispensable para la comunicación. Seguimos convencidos que su uso es esencial para el diálogo, la negociación y el entendimiento entre los Miembros de las Naciones Unidas.

Las grandes contradicciones políticas, ideológicas, económicas de la sociedad humana en la segunda mitad de

este siglo se han debatido y, con frecuencia, zanjado en esta casa.

(continúa en español)

La comunidad de naciones ha contado con un foro civilizado para dirimir diferencias en un espacio permanente de comunicación. Los progresos, los avances que hemos logrado han resultado del genuino reconocimiento de nuestro destino común como seres humanos, pero también, igualmente importante, de la aceptación de nuestra diversidad.

Para México la fortaleza misma de las Naciones Unidas está en la pluralidad y en las oportunidades magníficas que ella ofrece para promover la comprensión, la convergencia y la unidad de propósito. La prioridad que atribuimos al multilingüismo no es el resultado de una obcecación. Tiene su origen en la convicción profunda de que en la medida en que nuestra Organización, su esencia, sus prácticas y sus métodos reflejen lo que la cultura de todos ofrece, obtendremos unas Naciones Unidas más eficientes y más eficaces.

(continúa en inglés)

La importancia de este tema merece una mayor y más detenida atención. Por lo tanto, esperamos que la Secretaría prepare un informe más analítico y amplio.

(continúa en francés)

Sobre esas bases, la delegación de México se pronunciará a favor del proyecto de resolución A/52/L.35.

Sr. Amehou (Benin) (*interpretación del francés*): Me complace hablar en nombre de la delegación de Benin sobre el tema 23 del programa, titulado "Multilingüismo"

Hace dos años, en 1995, la Asamblea General examinó este tema del programa y aprobó la resolución 50/11. En dicha resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Secretario General que velara por la estricta aplicación de las resoluciones que han establecido el régimen lingüístico, tanto en lo que concierne a los idiomas oficiales como en lo que concierne a los idiomas de trabajo de la Secretaría.

A este respecto, el Secretario General ha emprendido muchas iniciativas, desde la enseñanza de los idiomas oficiales de la Organización y de los idiomas de trabajo de la Secretaría hasta los servicios de bibliotecas y bancos de datos, incluido el uso de los idiomas de trabajo dentro de la

Secretaría, los servicios de interpretación para diversas reuniones y la contratación y formación de traductores.

Mi delegación encomia esos esfuerzos del Secretario General, encaminados a que la Organización mundial sea verdaderamente multicultural. De hecho, la pluralidad es un rasgo característico de cualquier colectivo humano, y debe ser reconocida y aceptada como una manifestación de libertad.

Hoy, cuando la ciencia, la tecnología, las comunicaciones y la informática están causando cambios profundos en la estructura de los conocimientos y en el destino individual y colectivo, es de importancia primordial que tengamos en cuenta que la cultura universal del tercer milenio dependerá de la contribución de todas las culturas. Con esto en mente, Benin se ha vuelto a unir a muchas otras delegaciones patrocinando el proyecto de resolución A/52/L.35, relativo al multilingüismo.

Al hacerlo, nuestro objetivo es restablecer el respeto por el principio de la igualdad de los idiomas oficiales de la Organización y los idiomas de trabajo de la Secretaría; en resumen, garantizar que se reconozca y aplique el principio de la diversidad de los idiomas y las culturas dentro del sistema de las Naciones Unidas. El idioma tiene un impacto que va más allá de la mera comunicación. Valida el patrimonio cultural y las experiencias intelectuales vividas. El idioma, como instrumento para el pensamiento, es tanto el medio como el objetivo de la cultura.

Por tanto, creemos que, en una época en la que se están creando nuevas vías para la cooperación internacional y el progreso social, es importante que todos los interesados puedan contribuir al desarrollo y la consagración de los principios que forman la base de las relaciones internacionales. Este cambio sólo puede ser dinámico y producir resultados significativos si la fuerza que lo impulsa respeta la identidad cultural y sus elementos, protege el pluralismo y se nutre de la riqueza inherente a esa diversidad. Sólo de esa manera sus grandes ideales podrán disfrutar del apoyo más amplio posible.

Las Naciones Unidas son el único foro universal para el diálogo, la concertación y la negociación. Nuestra ambición debe ser alentar un respeto estricto al derecho a hacernos comprender y a comprender a los demás, ya que un entendimiento adecuado de las cuestiones en debate es garantía de una participación más rica y productiva.

Deseo resaltar la importancia que damos a este proyecto de resolución subrayando que hoy los protagonistas en la vida internacional están creciendo en número y en diver-

sidad. Por tanto, es urgente que actuemos para promover una democratización cada vez más amplia de la vida internacional.

Por ello, consideramos que la posibilidad de expresarse y de participar contribuye a esa democratización teniendo en cuenta los puntos de vista y las preocupaciones de los “silenciosos”, a saber, aquellos que se ven limitados al silencio o aquellos que se mantienen en silencio porque no pueden participar activamente en los debates ni aprovechar de manera adecuada la documentación que tienen a su disposición.

Por todos estos motivos, mi delegación reconoce la labor realizada por el Secretario General con miras a la aplicación de la resolución 50/11. Nada es perfecto; por su propia naturaleza, toda obra humana puede perfeccionarse. Por lo tanto, Benin exhorta a la Secretaría a redoblar sus esfuerzos para brindar a ese instrumento privilegiado de trabajo de nuestra Organización toda su importancia.

Parece haber llegado el momento de que nuestra Asamblea adopte una decisión en este sentido sobre la base de las propuestas de renovación de la Organización que presentó el Secretario General y de que vele por que se contemplen todos los aspectos de la cuestión.

Para concluir, a la luz de todo lo que he dicho y de todo lo que han dicho los oradores que me han precedido, deseo expresar la esperanza de que nuestra Asamblea apruebe por consenso el proyecto de resolución A/52/L.35.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.35, deseo anunciar que, desde su presentación, los siguientes países se han convertido en patrocinadores: Afganistán, Argentina, Belarús, Camerún, China, Djibouti, Alemania, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Kazajstán, República Democrática Popular Lao, Liechtenstein, Luxemburgo, Mauritania, Perú, Turkmenistán y Venezuela.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/52/L.35?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.35 (resolución 52/23).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de posición, permítaseme recordar a los miembros que las

explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Sr. Watanabe (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se sumó con renuencia al consenso sobre el proyecto de resolución por el siguiente motivo.

Hace dos años, el 2 de noviembre de 1995, cuando se aprobó la resolución 50/11, mi delegación votó en contra de ella, ya que el párrafo 3 de la parte dispositiva coloca en desventaja a los miembros del personal cuyo idioma materno no es uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Esta es una medida de discriminación contra los países cuyo idioma nativo no es uno de los seis idiomas oficiales, y el Japón considera que ese párrafo es inaceptable. Por lo tanto, mi delegación se reserva el derecho de intervenir, en caso de que sea necesario, en cualquier etapa futura respecto de esta resolución sobre el multilingüismo.

Si bien mi delegación respeta la idea del multilingüismo en las Naciones Unidas, desea solicitar al Secretario General que en lo que respecta a las cuestiones de contratación o promoción se trate en pie de igualdad a los miembros del personal de las Naciones Unidas cuyo idioma materno no sea uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Sr. Chinvano (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea aclarar que, si bien nos sumamos al consenso sobre el proyecto de resolución A/52/L.35, con arreglo a este tema del programa, “Multilingüismo”, continuamos teniendo firmes reservas respecto del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 50/11, sobre el que mi delegación votó en contra en 1995. A nuestro juicio, ese párrafo tiene serias consecuencias para las cuestiones relativas al personal. En la práctica, el requisito de que se dominen dos de los seis idiomas oficiales colocaría en seria desventaja al personal y a los posibles funcionarios cuyo idioma oficial no sea uno de los seis idiomas oficiales de la Organización.

Tailandia desea reafirmar su compromiso con el multilingüismo en las Naciones Unidas y apoyar la idea de que las Naciones Unidas promuevan la diversidad cultural. No obstante, Tailandia considera que la promoción de la diversidad cultural tiene como idea central los conceptos de la tolerancia y el entendimiento, que, en el contexto de este tema del programa, deben aplicarse también a las culturas que, como resultado de razones históricas, no están asociadas con los seis idiomas oficiales de esta Organización.

Sr. Dlamini (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Al igual que los oradores anteriores, mi delegación desea dejar constancia de que hace dos años observamos que una resolución de esa índole priva a algunos Estados Miembros de lo que, de lo contrario, sería su cuota para la contratación de personal en la Secretaría de las Naciones Unidas. Me refiero especialmente a los países del África meridional y Asia, donde los idiomas que parecen adquirir popularidad en las Naciones Unidas nunca han sido parte de nuestra historia. Por lo tanto, cabe preguntarse: ¿Acaso las Naciones Unidas —y me refiero aquí al párrafo 3 del informe— impartirán también programas de capacitación en aquellos países donde los idiomas francés, español, chino y árabe nunca se han utilizado?

Si la respuesta es no, nos preocupa seriamente que esto sea un modo de tratar de marginar a los países que nunca han estado familiarizados con los idiomas en cuestión. La delegación de Swazilandia recalcó categóricamente en 1995 que las Naciones Unidas tenían la obligación de incluir en los sistemas de enseñanza de esos países oportunidades de aprender todos los idiomas que se utilizan en las Naciones Unidas. De lo contrario, quizá mi delegación se vea obligada a abogar en favor de que el idioma swazi, que es mi idioma, sea uno de los idiomas utilizados aquí. Señor Presidente interino: Quizá también pueda verse a su idioma —que es un idioma tribal— luchando por que se lo utilice en las Naciones Unidas. Uno quisiera sentir que estas son las Naciones Unidas, con énfasis en “Unidas”. Como Estados Miembros, somos dueños de las Naciones Unidas. Por lo tanto, los que patrocinaron la resolución hoy aprobada deben saber que han actuado de manera no equitativa, en especial porque no se la sometió a votación como se hizo en el pasado.

No obstante, mi delegación está dispuesta a cambiar su posición original, con la esperanza de que se brinden oportunidades.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

Tema 27 del programa

Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen

Informe del Secretario General (A/52/211)

Proyecto de resolución (A/52/L.12)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): En nombre del Presidente de la Asamblea General, Sr. Hennadiy Udovenko, permítaseme hacer unas breves observaciones sobre el tema 27 del programa, “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen”.

Este tema es un buen ejemplo de la enorme amplitud y diversidad de los temas que trata esta Asamblea General. Como saben los miembros, este tema, muy delicado y difícil de tratar, tiene una larga historia. Los textos históricos antiguos contienen pruebas de que, desde tiempo inmemorial, las leyes de la guerra incluían el derecho al botín. El pillaje era parte esencial de las campañas militares, ya que se saqueaban los tesoros de los países conquistados mientras que los museos de los invasores se iban llenando con los botines de guerra.

Pero también ha habido ejemplos de índole muy diferente. Recordemos las medidas tomadas por Escipión el Africano en el siglo II A.C. Después de haber tomado Cartago, durante la Tercera Guerra Púnica, decidió devolver a Sicilia las riquezas de las que se la había despojado como resultado de los repetidos pillajes efectuados por los cartagineses.

En los últimos años, la comunidad internacional ha manifestado un interés cada vez mayor en la cuestión de la propiedad cultural. Esto se ha reflejado en las convenciones especiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y las actividades del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita. Puesto que los llamamientos para la preservación de la memoria colectiva encarnada en los bienes históricos y culturales son cada vez más numerosos, es evidente que existe la necesidad de que aumente la cooperación entre los Estados en la esfera de la devolución y restitución de los bienes culturales. La realización de un diálogo constructivo sobre esta cuestión en el actual período de sesiones será un paso importante hacia el logro de ese objetivo.

Doy la palabra al representante de la República Democrática del Congo para que presente el proyecto de resolución A/52/L.12.

Sr. Mwamba Kapanga (República Democrática del Congo) (*interpretación del francés*): Con relación al tema 27 del programa, "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen", tengo el honor de presentar, en nombre de las delegaciones de Azerbaiyán, Burundi, Camerún, China, Chipre, República del Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guatemala, Guinea, Grecia, Malí, Mongolia, Níger, Perú, Rwanda y Chad y de mi propia delegación, el proyecto de resolución A/52/L.12.

Mi delegación tiene el placer de informar a la Asamblea de que Colombia, la República de Corea, Afganistán, Bolivia y Turquía se han unido también a los patrocinadores del proyecto de resolución.

La devolución de los bienes culturales es un tema que se debate regularmente en el seno de nuestra Asamblea. Ciertamente, después de su introducción, en 1972, hemos visto una aplicación bastante tímida de las diversas resoluciones. En efecto, las promesas hechas por los países que guardan tesoros culturales que son indispensables para la preservación y la ampliación de los valores culturales no se han cumplido del todo. De ahí la gran importancia que reviste la Declaración de Medellín sobre la diversidad cultural y la tolerancia y el Plan de Acción sobre cooperación cultural, aprobados en la Primera Reunión de Ministros de Cultura del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Medellín, Colombia, los días 4 y 5 de septiembre pasado.

Por consiguiente, mi delegación, en nombre de los patrocinadores de este proyecto de resolución, pide una vez más al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General de la UNESCO que hagan todo lo posible para exhortar a esos países a cumplir con sus promesas y permitir que se logren los objetivos que persiguen las Naciones Unidas y los países de origen.

Como la Asamblea podrá comprobar, el proyecto de resolución que se ha presentado a nuestra Asamblea para su examen es básicamente de procedimiento. En él se toma nota con satisfacción del informe del Secretario General presentado en colaboración con el Director General de la UNESCO y, desde luego, se recuerdan las resoluciones anteriores pertinentes, así como la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad

ilícitas de bienes culturales, aprobada el 14 de noviembre de 1970 por la Conferencia General de la UNESCO.

En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la Declaración y el Plan de Acción de Medellín. Permítaseme dar las gracias una vez más al Gobierno de Colombia por haber sido la sede de esta primera reunión tan importante de nuestros Ministros de Cultura.

En el proyecto de resolución se encomia a la UNESCO por el celo y la competencia de que ha hecho gala, especialmente en lo que se refiere a la promoción de la devolución de los bienes culturales.

La Asamblea no ignora la trascendencia que reviste para nuestros países la restitución de los bienes culturales confiscados en el pasado por las Potencias coloniales. Nuestros países apoyan todas las iniciativas y recomendaciones de nuestra Asamblea y esperan que el Secretario General de las Naciones Unidas, en colaboración con el Director General de la UNESCO, presente a la Asamblea General en el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones un informe detallado sobre el progreso que sin duda se producirá en relación con la devolución de los bienes culturales a sus países de origen.

Mi delegación, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/52/L.12, recomienda este texto a la atención de todas las delegaciones y les agradece su apoyo.

Sr. Bohaiivs'ky (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Siempre se ha reconocido que la soberanía cultural y la defensa de la identidad nacional son elementos clave de la soberanía nacional y condiciones previas importantes para el desarrollo cultural de un país. Por lo tanto, todo intento de privar a una nación de sus bienes culturales es una amenaza no sólo a su soberanía e identidad nacional, sino también a los elementos vitales del patrimonio común de las naciones. No es necesario demostrar que todas las naciones tienen derecho a una herencia nacional y cultural y, en este contexto, la devolución de la propiedad histórica y cultural es un elemento indispensable para el goce de ese derecho.

Desde los puntos de vista político, jurídico, social y ético, la devolución de los tesoros culturales a los países de origen es un problema extraordinariamente delicado. Por ello, cada caso específico se debe resolver de una manera apropiada, con la debida consideración de las condiciones en que fue reubicada la obra maestra, es decir, si fue robada, comprada, entregada como regalo, hallada por

arqueólogos o tomada como resultado de operaciones militares o saqueo colonial, entre otras opciones.

Estas cuestiones se deben resolver sobre la base de los principios generalmente reconocidos del derecho internacional y mediante la aplicación de normas morales civilizadas. El respeto mutuo de los sentimientos espirituales y de las necesidades de las naciones debe determinar la relación entre los Estados y su actitud con respecto a la solución de los problemas de la restitución. Observamos con satisfacción la creciente comprensión de que la restitución de los bienes culturales dispersos en todo el mundo es una obligación moral de la humanidad.

Por su parte, Ucrania está tratando de hacer su contribución política y práctica para resolver esta cuestión. Ha ratificado una serie de instrumentos internacionales pertinentes, incluida la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, aprobada en 1970 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En septiembre de 1994, bajo la égida de la UNESCO, se realizó en la ciudad ucraniana de Chernihiv un seminario internacional sobre las cuestiones de la restitución de objetos nacionales y culturales perdidos o desplazados durante la segunda guerra mundial. En diciembre de 1996, la capital de Ucrania acogió al simposio internacional titulado "Aspectos jurídicos de la restitución de bienes culturales: teoría y práctica".

El hecho de que Ucrania está haciendo valiosas contribuciones a la cooperación internacional en la esfera de la restitución de bienes culturales quedó demostrado por su elección para integrar el Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita. Ucrania también está desarrollando la cooperación bilateral, que está dando resultados positivos.

En nuestra opinión, para intensificar los esfuerzos en esta esfera sería apropiado adoptar las siguientes medidas. En primer lugar, se debe fortalecer el papel de la UNESCO. En segundo término, se debe alentar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que dicten las correspondientes leyes y adhieran a la Convención de la UNESCO de 1970 y a la Convención sobre la devolución internacional de los bienes culturales robados o ilegalmente exportados, que se abrió a la firma el 24 de junio de 1995 en Roma. En tercer lugar, se debe alentar la concertación de acuerdos bilaterales y multilaterales, con el fin de impedir la circulación ilegal de bienes culturales y promover su

restitución. En cuarto término, se debe iniciar el inventario de los bienes culturales perdidos. Por último, se deben intensificar las actividades de los medios de difusión y de las instituciones educacionales, para que la opinión pública adquiera conciencia de la necesidad de restituir los bienes culturales y de prevenir su circulación ilegal.

Se debe promover una nueva forma de pensar en los coleccionistas y otras personas que se ocupan de la circulación de bienes culturales. Es importante elaborar una especie de código de conducta para esos grupos de personas, así como promulgar a nivel nacional normas legislativas que impidan el comercio ilegal de obras de arte. También creemos que es necesario crear, bajo los auspicios de la UNESCO, un fondo especial para promover la restitución de bienes culturales. En nuestra opinión, la UNESCO también puede contribuir al establecimiento de un nuevo orden cultural internacional, en el contexto de la cultura mundial de la paz, que puede ser la base de un diálogo fructífero entre las naciones. Finalmente, las Naciones Unidas deben considerar la posibilidad de proclamar 1999 como año internacional para la preservación, la protección y la restitución de los bienes culturales.

Como se expresó en la Declaración de México sobre Políticas Culturales, todas las naciones tienen el derecho y el deber de defender y preservar su legado cultural, puesto que la viabilidad de cualquier sociedad es inseparable de los valores nacionales en los que sus ciudadanos encuentran una fuente de creatividad.

Muchos han reconocido que, en numerosos casos, la cooperación entre Estados y naciones depende del éxito de la resolución de cuestiones vinculadas a la devolución y restitución de tesoros culturales a los países de origen. Este entendimiento debe ser la base de nuestro enfoque de la cuestión que consideramos. De otro modo, continuaremos envueltos en discusiones interminables, sin ningún resultado sustancial.

Sr. Mra (Myanmar) (*interpretación del inglés*): La importancia del tema 27 del programa, titulado "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen", en las relaciones internacionales se refleja en el examen periódico de esta cuestión que se hace en la Asamblea General. El compromiso de la comunidad internacional con respecto a la cuestión mantiene vivo el proceso de negociaciones que permitirá a los países afectados recuperar los bienes culturales de que otros se han apropiado.

A este respecto, agradecemos al Secretario General y al Director General de la Organización de las Naciones

Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la información que se proporciona en el informe contenido en el documento A/52/211, de fecha 25 de junio de 1997, sobre los esfuerzos continuos de la UNESCO para promover negociaciones bilaterales con miras a la devolución o restitución de bienes culturales, y sobre su labor destinada a frenar el tráfico ilícito de esos bienes. Estamos convencidos de que estos esfuerzos constantes no sólo aumentan la conciencia internacional sobre la cuestión que estamos considerando, sino que también contribuyen a una mejor comprensión entre las naciones.

También nos alienta observar que en el informe se refleja el éxito logrado en una cantidad de casos. Consideramos que estos éxitos son señales positivas. Estamos convencidos de que, con un genuino espíritu de cooperación y mediante negociaciones bilaterales, en los casos pendientes también se hallarán soluciones aceptables para las partes interesadas.

Es satisfactorio que en el noveno período de sesiones del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita se hayan podido encarar cuestiones importantes, como la creación de inventarios nacionales normalizados, una base de datos internacional de bienes culturales muebles, un código internacional de ética para los comerciantes de obras de arte y la creación de un fondo internacional para facilitar la restitución de objetos culturales robados. Se espera que la continuación del examen de estas cuestiones conduzca finalmente a determinadas acciones concretas que influyan en los esfuerzos de la UNESCO tendientes a frenar el comercio ilícito de bienes culturales.

Entre las recomendaciones aprobadas en el noveno período de sesiones del Comité Intergubernamental, la No. 5, sobre un código internacional de ética para los comerciantes de obras de arte, es particularmente interesante. Pese a las dudas expresadas en el período de sesiones, relativas a su carácter no obligatorio, un código internacional de ética para los comerciantes, junto con los ya existentes para algunas asociaciones de comerciantes, puede servir en el futuro de instrumento para trazar una distinción entre el comercio lícito y el ilícito de bienes culturales y puede proveer una guía para las transacciones en situaciones ambiguas. La continuación del examen de las opiniones sobre la cuestión es un paso en la dirección correcta. Creemos que el Director General de la UNESCO podrá aplicar otras recomendaciones y lograr resultados positivos.

Myanmar comparte la opinión de que el patrimonio cultural de un pueblo condiciona su desarrollo general. De la misma manera, la pérdida del patrimonio cultural de un pueblo lleva a su empobrecimiento cultural y a la pérdida de su identidad. Con una civilización que data de muchos siglos, Myanmar atribuye la mayor importancia a su patrimonio cultural y entiende que su preservación es una empresa nacional. El Gobierno ha establecido un objetivo nacional titulado "Edificación del prestigio y la integridad nacionales y preservación y salvaguardia del patrimonio cultural y el carácter nacional" como una de las metas del país en el aspecto social. Teniendo presente esta meta, está en curso el proceso de salvaguardar y preservar el patrimonio cultural de Myanmar, empresa que lleva a cabo el Gobierno y a la que dedica millones de kyats. Plenamente consciente de la importancia de este proceso, el pueblo del país contribuye también de distintas maneras.

Nuestros esfuerzos para recuperar los bienes culturales sacados de Myanmar en el pasado son parte de esa empresa, y se llevan a cabo con la ayuda de la UNESCO. Teniendo en cuenta los alentadores éxitos logrados en algunos casos que se ven reflejados en el informe del Secretario General, abrigamos la ferviente esperanza de que se logren éxitos similares en los esfuerzos de nuestro país.

Es de vital importancia que todos los Estados adhieran a los principios relativos a la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen. Este compromiso puede por sí solo mejorar la cooperación entre las naciones y conducir a la solución amistosa de los casos específicos pendientes.

Myanmar cree que, existiendo este compromiso de todos los Estados involucrados, los esfuerzos de la UNESCO a este respecto se verán coronados por el éxito.

Sr. Abulhasan (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Mi delegación ha examinado el informe del Secretario General presentado en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que figura en el documento A/52/211 y que hoy tenemos a nuestra consideración. Al respecto deseo manifestar la satisfacción de Kuwait por el contenido del informe, que abarca temas importantes.

Encomiamos los esfuerzos de la UNESCO y del Comité Intergubernamental para fomentar la devolución de bienes culturales a sus países de origen o su restitución en

caso de apropiación ilícita. A este respecto, encomiamos especialmente los esfuerzos tendientes a promover negociaciones bilaterales para asegurar que se haga un inventario de dichos bienes y para limitar su tráfico ilícito. Sumamos nuestra voz a la exhortación en favor de la restitución a sus países de origen de todas las obras de arte, piezas arqueológicas, manuscritos, documentos históricos y todo otro tesoro cultural y artístico. Esto debería contribuir al fomento de la cooperación internacional, a la preservación del patrimonio cultural del mundo y a su ulterior desarrollo.

Kuwait comprende plenamente la gran tristeza que experimentan los Estados y las personas por la pérdida de los tesoros culturales que preservan para ellos su historia, su civilización y sus culturas autóctonas, todo lo cual está habitualmente bajo su custodia para las generaciones venideras. Esto es especialmente cierto cuando la pérdida ocurre mediante el robo, el saqueo y la destrucción de estos importantes tesoros históricos a la vista de una sociedad que hizo todos los esfuerzos posibles para preservar este alto nivel de cultura.

La sociedad kuwaití sufrió esta muy amarga experiencia durante la opresiva ocupación iraquí de 1990, en la que los soldados iraquíes perpetraron actos de destrucción arbitraria y de robo y saqueo sistemáticos de bienes culturales y arqueológicos de Kuwait y se llevaron esos bienes al Iraq en un intento por borrar de los anales de la historia el desarrollo cultural y la civilización kuwaitíes.

Me siento obligado a referirme a algunas de las consecuencias negativas de la ocupación iraquí, especialmente en lo que se refiere a los bienes culturales de Kuwait. En primer término, fueron saqueados o destruidos 140 manuscritos y pinturas históricas que estaban en la biblioteca central de Kuwait. De ellos sólo quedaron 15 manuscritos. En segundo lugar, el departamento de patrimonio árabe del Consejo Nacional de Cultura, Arte y Literatura sufrió pérdidas culturales muy graves. Fueron saqueados manuscritos excepcionales y originales, entre ellos donaciones de valor incalculable para Kuwait hechas por bibliotecas árabes y extranjeras de Berlín, Siria y Túnez. A ello se suman los diccionarios y libros árabes poco comunes traídos de los Países Bajos, Gran Bretaña, Alemania y Rusia.

En tercer término, el Museo Nacional de Kuwait fue sometido a las más horribles formas de destrucción general de monumentos históricos, especialmente de piezas ubicadas en el departamento de arqueología islámica. Los soldados iraquíes destruyeron y quemaron manuscritos históricos, y lo mismo hicieron con los tesoros arqueológicos guardados

en el edificio número 1 y en el museo de la isla de Faylakah, que datan de la Época de Bronce y de las eras islámica o helénica. En cuarto lugar, del palacio rojo de la ciudad de Al Jahrah y de los escaparates del aeropuerto internacional de Kuwait fueron robadas piezas arqueológicas muy poco frecuentes. En este contexto, quisiera agregar que desde que Kuwait se liberó de la ocupación iraquí no ha ocurrido nada nuevo a este respecto. Las piezas que el Iraq devolvió por intermedio de las Naciones Unidas eran defectuosas, estaban rotas o habían perdido una gran cantidad de rasgos.

Los kuwaitíes hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas y por la UNESCO, para que continúe sus esfuerzos destinados a ejercer presión sobre el Gobierno iraquí para que acate las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y garantice que todos los bienes culturales kuwaitíes han de ser restituidos lo antes posible. Esto debería incluir los documentos de Estado, entre ellos los archivos privados de la oficina de Su Alteza el Emir de Kuwait, los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores y los documentos de otras importantes instituciones kuwaitíes, que constituyen un expediente completo de la historia del país.

Si bien estamos satisfechos con el informe del Secretario General y del Director General de la UNESCO a que me referí antes, abrigamos la esperanza de que el próximo informe, que será examinado en el quincuagésimo cuarto período de sesiones en el marco de este mismo tema del programa, incluya un párrafo separado con la información más amplia sobre los esfuerzos internacionales hechos en este sentido, sobre todo si no se registra un progreso apreciable en esta esfera.

Para terminar, deseo reiterar el respaldo de Kuwait a la UNESCO. La encomiamos por el papel que ha venido desempeñando en la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen, ya que consideramos que esos bienes poseen un valor cultural fundamental para sus respectivas sociedades al proporcionar continuidad histórica y cultural a través de las sucesivas generaciones.

Sr. Najem (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Todos los pueblos conceden especial importancia a su patrimonio cultural, pues forma parte de su historia y simboliza sus raíces más profundas y sus tradiciones; de ahí la importancia capital que encierra el debate de hoy, que forma parte de una nueva campaña encaminada a obligar a individuos y Estados a que devuelvan o restituyan a los países de origen los bienes que robaron en el pasado:

manuscritos, artefactos arqueológicos y otras obras que encierran gran valor artístico.

Como muchos otros Estados, Libia ha sido víctima en los últimos cinco siglos de un enorme saqueo cultural. Las condiciones que impusieron los ocupantes abrieron las puertas a un saqueo vasto y sistemático del patrimonio cultural árabe ancestral de Libia. Al visitar los famosos museos de Europa y de América se pueden ver muchas obras de arte y manuscritos valiosos elaborados con gusto exquisito por las creativas manos de artistas árabes libios, los cuales legaron un gran patrimonio histórico que fue saqueado y esparcido por todo el mundo por las Potencias coloniales, que lo despojaron de muchos de sus rasgos fundamentales.

Los libios árabes sentaron las bases de civilizaciones prehistóricas ancestrales. También contribuyeron a levantar muchas civilizaciones posteriores, como queda claro en museos y centros de documentación, cuyas existencias revelan la presencia de una ingente cantidad de artefactos y esculturas libios. Muchos de estos objetos están en exposición, pero otros muchos permanecen ocultos y almacenados en museos extranjeros de todo el mundo. Basta señalar que en 1860 fueron saqueados en Shehat, ciudad arqueológica situada en Libia oriental, 165 artefactos; también fueron saqueados otros artefactos —cerámica y vasijas— que esclarecían la historia de la ciudad, y miles de monedas poco comunes. En varias fuentes históricas se indica que ese año se sacaron de Libia occidental decenas de columnas enormes y diversos elementos arquitectónicos ornamentados, que fueron enviados al Reino Unido para ser utilizados como ornamentos para los jardines de la reina. En esas mismas fuentes se señala también que en el mismo lugar fueron robadas 350 columnas de mármol y miles de artefactos pequeños. Solamente en Bengazi fueron robadas 600 piezas que datan de la era prehistórica, y que hoy se exhiben en un famoso museo europeo.

Por medio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) las Naciones Unidas han tratado de restituir a sus países de origen estos artefactos, obras de arte y manuscritos. Como se indica en el informe del Secretario General que figura en el documento A/52/211, pese a los repetidos intentos que han tenido lugar desde hace más de 20 años el avance ha sido modesto. Es lamentable que algunos de los países que están en posesión de estos tesoros culturales se sigan negando a adherirse a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Debe condenarse este hecho y debe revelarse la

verdadera naturaleza de quienes afirman ser los líderes de la civilización moderna, los protectores de los derechos humanos y los guardianes del patrimonio de la humanidad.

No debemos quedarnos en esto. Es importante que castigemos a quienes han cometido tales delitos a fin de que no vuelvan a incurrir en ellos más adelante y a fin de disuadir a otros. El castigo debe tener como meta impedir que se repita ese tipo de actos más adelante. Quienes cometen delitos han de saber que tarde o temprano se los castigará.

Exhortamos a la comunidad internacional a que deje de jugar con la historia cultural de la humanidad. La Jamahiriyá Árabe Libia —uno de los primeros países que propusieron hace poco más de 20 años que la Asamblea General se ocupara de este tema— insiste en que se le debe restituir su patrimonio histórico, ya sean joyas, artefactos o manuscritos. Ahora que hemos alcanzado la plena libertad, entendemos el daño que se nos ha hecho con el robo y el saqueo y exigimos que los países que están en posesión de nuestros bienes culturales nos restauren lo que nos pertenece, pues dicha posesión deriva del robo, acto que prohíben el derecho y el mismo Dios. Si estos países se demoran, nos veremos obligados a recurrir a todos los medios de que disponemos para recuperar nuestras pertenencias, incluyendo la presentación de demandas en tribunales internacionales. No podemos quedarnos de brazos cruzados mientras está en juego nuestro patrimonio cultural, pues este patrimonio es propiedad nuestra y simboliza nuestra identidad y nuestra civilización. Es un símbolo viviente de nuestras profundas raíces culturales y un derecho legítimo en el que insistiremos generación tras generación.

Sr. Zacharakis (Grecia) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/52/L.12 se centra en una cuestión de la que la Asamblea General lleva muchos años ocupándose, cuestión que se hace eco de la inquietud que comparan muchos Estados Miembros de la Organización.

En el informe del Secretario General, donde se presenta el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se describen los denodados intentos del Secretario General y del Director General de sensibilizar la conciencia mundial sobre la cuestión y de prestar asistencia a los Estados que reclaman la devolución de su patrimonio cultural. Les damos las gracias y reafirmamos el apoyo que prestamos a sus intentos. Al mismo tiempo, en el informe también se revelan claramente las dificultades que afrontan las Naciones Unidas y la UNESCO en la tarea de poner en

marcha el proceso encaminado a hacer realidad la devolución de los bienes culturales adquiridos ilícitamente.

Como país con una importante historia cultural y como víctima del saqueo sistemático de sus tesoros culturales, Grecia atribuye gran importancia a la restitución al país de origen de los bienes culturales ilícitamente apropiados. Cabe recordar que ni uno solo de los monumentos principales de Grecia ha escapado al pillaje. De hecho, partes valiosísimas de esos monumentos fueron desmontadas y trasladadas al extranjero, lejos de sus estructuras arquitectónicas originales.

Creemos firmemente que esas acciones, que reflejan tendencias y actitudes de las épocas más negras del pasado, no concuerdan con la realidad actual, y que no debemos perpetuar los lamentables resultados de esas acciones del pasado a través de nuestro silencio y negligencia. En este contexto, consideramos nuestra obligación patrocinar este proyecto de resolución, como lo hicimos en 1995. Estamos decididos a no escatimar esfuerzo alguno para poner coto al tráfico ilícito de tesoros culturales y fomentar la devolución de bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita.

Con ese objetivo estamos participando activamente en la UNESCO y en el Comité Intergubernamental para fomentar la devolución de bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita. También estamos contribuyendo a todos los esfuerzos encaminados a mejorar la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado suscrita en La Haya, así como al perfeccionamiento de la Convención sobre la devolución internacional de los bienes culturales robados o ilegalmente exportados, del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), y de las normas de la Unión Europea sobre la transferencia de objetos culturales. Además, hemos tomado medidas para proteger los tesoros culturales de nuestros países vecinos que vivieron las secuelas de la crisis de los Balcanes.

Al ser depositaria de un patrimonio cultural que pertenece al mundo entero, Grecia cree firmemente que tiene el deber de legar a las generaciones venideras este patrimonio sin los traumas causados por el tiempo y las actividades humanas. Ese deber nace del respeto a nuestros monumentos y de nuestra responsabilidad para con la comunidad internacional.

En este sentido, quiero aprovechar la ocasión para plantear una cuestión que es especialmente importante para

mi país. La cuestión de la restitución de los frisos del Partenón siempre ha estado abierta en el presente y en el pasado, tanto para Grecia como para la comunidad cultural internacional, incluidas muchas personalidades de la historia británica, como Lord Byron, Shelley y Hardy. Con la expresión "los frisos del Partenón" Grecia se refiere a las esculturas decorativas y otros elementos del Partenón, como columnas, capiteles y otros elementos que fueron removidos y trasladados a Londres por Lord Elgin y que ahora se exhiben en el Museo Británico. Se ha presentado a la UNESCO una descripción detallada de esas piezas, que está ampliamente documentada en las publicaciones internacionales sobre arqueología.

Cabe observar que los frisos del Partenón no son esculturas independientes, sino elementos indivisibles del Templo del Partenón, que es el monumento más grande de la civilización griega y el símbolo de la civilización occidental, así como el emblema de la propia UNESCO. Por otra parte, algunos de esos elementos son esenciales no sólo por razones estéticas, sino también para la estabilidad estática de la estructura del Partenón, según se certificó durante los trabajos de restauración.

A la luz de lo anterior, es evidente por qué el Gobierno de Grecia pide la restitución de los frisos del Partenón y no simplemente su devolución. Desde 1982 esta cuestión ha sido tratada en varias ocasiones por los órganos pertinentes de la UNESCO, y fue presentada oficialmente al Gobierno Británico en 1983.

Varios órganos de la UNESCO han pedido reiteradamente, mediante las resoluciones correspondientes, la celebración de negociaciones bilaterales entre el Gobierno griego y el Gobierno británico. Ese es el proceso natural entre dos países que disfrutaban de relaciones profundas y amistosas y que son aliados y asociados de la Unión Europea, así como miembros del Consejo de Europa. Grecia está dispuesta a discutir el tema con el Gobierno británico. Somos conscientes de que el tema es muy delicado y lo estamos tratando con la mayor discreción. Al mismo tiempo, seguimos estando seguros de que nuestra causa está justificada y de que tenemos el apoyo de la comunidad internacional. Esperamos sinceramente que el Gobierno del Reino Unido y la sociedad británica, con su sensibilidad innegable y tradicional hacia las cuestiones culturales, no tarden mucho en corregir un grave error. Se trata de una obligación no para con Grecia, sino para con el patrimonio cultural del mundo entero.

Como se señala en el informe del Director General, mucho se ha hecho bajo los auspicios de la UNESCO para

proteger los bienes culturales en su contexto natural y original y para repatriar los bienes tomados ilegalmente de sus países de origen. Sin embargo, mucho queda todavía por hacer. Mi país está totalmente dispuesto a colaborar con los órganos internacionales en la adopción de todas las medidas necesarias para poner fin al tráfico ilícito de bienes culturales y para garantizar la protección, la recuperación y la devolución de los bienes culturales robados o ilegalmente exportados. Esperamos que el debate de hoy en la Asamblea sirva para concienciar más a la opinión pública internacional en apoyo de la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen, en particular mediante la movilización de la capacidad de las Naciones Unidas en materia de información con miras a este objetivo.

Sr. Rønneberg (Islas Marshall) (*interpretación del inglés*): El tema que se nos presenta ha sido siempre un poco polémico y ha sido de gran interés para el Gobierno de la República de las Islas Marshall durante los últimos años. En el marco de nuestro debate aquí, en las Naciones Unidas, hemos tomado conciencia de la situación de países amigos cuyos bienes culturales han sido realmente robados durante períodos de guerra o colonialismo, y nos hemos solidarizado con ellos. No podemos menos que simpatizar plenamente con su situación, y estamos dispuestos a ayudarles con nuestro apoyo responsable a algunas medidas que podrían tomarse para mitigar el problema.

Muchos países conocen bien los tesoros e imágenes culturales de su propiedad que les han sido arrebatados a lo largo de los años. Este es el caso concreto de los tesoros artísticos de las grandes civilizaciones, que se exhiben en metrópolis de todo el mundo. Sabemos mucho sobre estas piezas famosas, sobre cómo se adquirieron y sobre cuál puede ser su historia. Pero lamentablemente no podemos decir lo mismo de todos los países. Voy a dar un ejemplo ilustrativo.

Sabíamos que había una colección sobre el Pacífico en una universidad bien conocida de los Estados Unidos, pero no sabíamos que contenía un gran número de piezas de las Islas Marshall. Este año, el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de las Islas Marshall hizo una visita oficial a esa universidad y vio la colección procedente del Pacífico. Nos quedamos asombrados por la alta calidad de los objetos, especialmente por la artesanía de algunos de ellos. Esas piezas fueron traídas a los Estados Unidos en el siglo XIX y representaban un alto nivel de artesanía. Ahora sabemos también que hay colecciones importantes en varias instituciones de Alemania, un ex administrador colonial. Además, en un simposio reciente sobre las Islas Marshall se

nos informó de la gran cantidad de documentos y de piezas que se llevaron a España los exploradores iniciales.

Debo recalcar que las Islas Marshall no están pidiendo la devolución de esas piezas como si se hubieran adquirido por medios ilegales. En nuestro caso, hemos comprobado que de hecho fueron compradas de una forma jurídicamente aceptable, que se han conservado adecuadamente y que el valor cultural de esas piezas ha aumentado considerablemente debido a su antigüedad y a su aislamiento relativo. Lo que estamos tratando de hacer es buscar los medios de fotografiar esas colecciones en detalle y de catalogarlas más detenidamente, para que los estudiantes de las Islas Marshall y otras personas puedan investigar sobre esos ejemplos de la historia cultural de las Islas Marshall. También consideramos importante estudiar la posibilidad de que se realice una exposición de visita a las Islas Marshall. Según dedujimos de nuestras conversaciones iniciales con los administradores del museo de la universidad, parecían estar de acuerdo con esas ideas, pero les preocupaban los costos financieros.

En esto es en lo que mi delegación cree que este proyecto de resolución podría hacer una contribución importante. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y a la experiencia de los organismos y órganos especializados pertinentes de las Naciones Unidas para que nos ayuden a recopilar los datos necesarios y a catalogar la gran cantidad de material que se encuentra en esas instituciones.

Nos tememos que en el futuro estas piezas puedan dañarse o perderse antes de que puedan documentarse adecuadamente. Representan un período de la historia de las Islas Marshall que hay que documentar adecuadamente desde una perspectiva cultural. Tenemos intención de seguir estudiando la posibilidad de organizar una exposición de visita de estas colecciones en las Islas Marshall. Una vez que se terminara dicha exposición podríamos tratar de tener una exposición permanente de fotografías o réplicas de las piezas.

La ayuda de la comunidad de donantes y de las Naciones Unidas es totalmente imprescindible para que tengamos éxito. A nuestro juicio, este es el tipo de actividad que debe examinarse en relación con la aplicación de este tema del programa. En colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), esta podría ser una medida positiva en la dirección correcta y no marginaría del proceso a los que tienen esas colecciones de piezas. Escucharemos con aten-

ción las opiniones de otros en este debate y esperamos que nuestras observaciones puedan ofrecer una aportación útil a las deliberaciones.

Sr. Al-Hitti (Iraq) (*interpretación del árabe*): Ante todo, mi delegación acoge con satisfacción el informe del Secretario General (A/52/211) que tenemos ante nosotros, que trata de la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen. Estamos muy satisfechos con las recomendaciones que se adoptaron en la novena reunión del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita.

En este sentido, celebramos la atención que ha dedicado la secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a la cuestión de la capacitación de miembros de distintas profesiones afectados por el tráfico ilícito de bienes culturales, tales como funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y conservadores de museos. Mi delegación quiere expresar su apoyo pleno y sin reservas a las actividades de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para combatir el flagelo del tráfico ilícito de bienes culturales, y en particular a sus actividades de publicación y difusión de información sobre bienes culturales robados. También deseo reafirmar el hecho de que mi país atribuye importancia al intercambio de información entre bases de datos sobre bienes culturales robados y respalda el establecimiento de un fondo internacional para facilitar la restitución de bienes culturales robados o ilícitamente exportados. También debemos hacer que coleccionistas, las casas de subasta y los propietarios de galerías de arte sean más conscientes de la necesidad de luchar contra el tráfico de bienes culturales.

El hecho de que la Asamblea General examine este tema periódicamente demuestra la importancia que tiene para las relaciones internacionales. El problema se ha agravado cada vez más en los últimos años debido al renovado crecimiento del tráfico ilícito de bienes culturales, especialmente de piezas arqueológicas, como resultado del deterioro de la situación económica de algunos países en desarrollo y de la devaluación de sus monedas en comparación con las de un pequeño número de países desarrollados. Los especuladores en este puñado de países industrializados han explotado la situación y se han apropiado de estos bienes. El estancamiento económico mundial ha agravado más el problema. Por lo tanto, algunos propietarios de capital privado en los países occidentales han podido comprar piezas arqueológicas y apropiarse de ellas como inversión de reserva, hasta tal punto que el comercio de

piezas arqueológicas procedentes de los países en desarrollo se ha convertido en una actividad que está organizada y dirigida abiertamente por compañías y casas de subasta, con el conocimiento de los gobiernos de los países interesados.

A pesar de que en numerosos acuerdos e instrumentos internacionales se concede a los países el derecho a recuperar sus bienes culturales y a prohibir el tráfico ilícito, muchos países que se han apropiado de dichos bienes se niegan a adherirse a los acuerdos y no hacen nada para facilitar negociaciones bilaterales encaminadas a devolver las piezas a sus países de origen.

El Iraq es conocido como la cuna de las primeras civilizaciones humanas y por la diversidad de su patrimonio cultural. De hecho, es el depositario de los tesoros transmitidos por estas civilizaciones. Por eso es un blanco principal para el robo de tesoros arqueológicos a manos de las antiguas Potencias colonizadoras o de algunos países que desean incluir estas piezas excepcionales en sus museos. Como resultado de este saqueo sistemático, los museos extranjeros estarán repletos de tesoros arqueológicos iraquíes, para no mencionar las piezas que se encuentran en colecciones privadas o las colecciones que ofrecen los anticuarios. El Iraq sigue estando sometido al pillaje de sus bienes y obras culturales, y esto se ha intensificado en los últimos años. Los bombardeos aéreos de las fuerzas aliadas contra ciudades y pueblos iraquíes han destruido parcial o completamente hitos culturales iraquíes, entre ellos mezquitas, iglesias y lugares arqueológicos. Las sanciones impuestas contra el Iraq y la injerencia extranjera en sus asuntos internos han dado lugar a excavaciones clandestinas que han permitido que sus organizadores se apropien y vendan bienes culturales y objetos de arte excepcionales de un valor inestimable, así como manuscritos y libros antiguos. El daño intencionado y sistemático causado a la identidad cultural iraquí va en aumento a medida que se va apretando la garra del embargo impuesto contra el pueblo iraquí. Estas actividades ilegales entrañan la destrucción del patrimonio cultural de las naciones y mutilan sus fuentes de creatividad cultural a lo largo de la historia.

Agradecemos a la UNESCO sus esfuerzos para alentar a la comunidad internacional a que preste mayor atención a este problema y ayude a los países a recobrar sus bienes culturales. Pedimos a todos los Estados que colaboren plenamente con la UNESCO para que pueda lograr este objetivo de conformidad con los principios de la equidad y la justicia en las relaciones internacionales. A este respecto, celebramos las ocho recomendaciones adoptadas por el Comité Intergubernamental en su novena reunión, celebrada en París del 16 al 19 de septiembre de 1996, en particular

la Recomendación N° 7, en la que se invita al Director General de la UNESCO a que haga todo lo posible por contribuir a la localización y devolución de los bienes arqueológicos robados y sacados ilegalmente del Iraq.

También hacemos un llamamiento para que se refuerzen las convenciones internacionales actualmente en vigor formuladas para proteger el patrimonio cultural en todo el mundo y para ofrecer asistencia técnica a los países que se encuentran en graves dificultades en lo que respecta al tráfico ilícito de bienes de su patrimonio cultural. Esperamos que las Naciones Unidas, mediante sus organismos especializados, sigan intensificando sus esfuerzos para sensibilizar a la opinión pública internacional sobre las pérdidas irreparables sufridas por el patrimonio cultural de ciertos países a causa del saqueo y la destrucción y propicien una concienciación más general acerca de la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen. La pérdida del patrimonio cultural de algunos Estados es una pérdida para la cultura del mundo, para las generaciones futuras y para la humanidad en general.

A través de su participación en organizaciones internacionales y mediante cauces bilaterales, mi país, el Iraq, está trabajando para recuperar manuscritos y piezas arqueológicas iraquíes que se encuentran actualmente en países europeos y cuyos poseedores han confirmado que fueron sacados ilegalmente del Iraq. El Iraq ha redactado una ley para prohibir en especial la importación de restos arqueológicos de otros países si no están autenticados y acompañados del debido permiso y para prohibir el tránsito de restos arqueológicos a través del territorio de terceros Estados si no se cumplen esos requisitos.

El 29 de octubre de 1992, el Iraq informó a la UNESCO, en cuatro series de documentos, acerca de la pérdida de bienes culturales y arqueológicos durante la agresión militar y del robo de miles de restos arqueológicos de los museos del Iraq.

Es bien conocido que las obras de arte, los manuscritos y otros restos arqueológicos y culturales son el testimonio del patrimonio cultural de un pueblo, que tiene derecho a sentirse orgulloso y a conceder una importancia particular a esos objetos culturales que pertenecen ante todo a sus creadores, a sus artesanos y a su pueblo. Por eso, los pueblos son sus legítimos propietarios.

Hoy es posible remediar esta injusticia del pasado si algunos países se impregnan de los principios de la justicia y la equidad y se desembarazan del egoísmo que caracterizó el período colonial y dio lugar al saqueo sistemático de las

riquezas de otros, incluido su patrimonio. La lógica del derecho y de la justicia exige la restitución de esos bienes a sus propietarios legítimos y a sus países de origen porque ellos representan la identidad cultural del pueblo que los produjo, de ahí su interés y su importancia en el plano nacional.

La restitución de esos bienes culturales podría contribuir a la liberación cultural de los países que han sido objeto del saqueo de piezas arqueológicas e históricas. Sería una medida humanitaria y el cumplimiento de una obligación moral de las organizaciones internacionales y de los Estados que tomaron los bienes.

Debemos enviar un mensaje claro exigiendo la restitución de todos los bienes saqueados o robados a los legítimos propietarios, ya que la apropiación ilegal de los bienes no les otorga ningún derecho a los que los poseen. Al respecto, deseo referirme a la declaración que formuló hace algunos momentos el representante de Kuwait, que a nuestro juicio ha sido exagerada. Asimismo, pensamos que este tema del programa no es el marco indicado para incurrir en tales consideraciones.

Dicho esto, deseo recordar que todos los bienes de Kuwait han sido restituidos, y estamos completamente dispuestos a cooperar con el coordinador de las Naciones Unidas encargado de esa cuestión a fin de devolver a Kuwait todos los bienes que le pertenezcan y que descubramos en el futuro.

Sr. Cho (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Hace casi 25 años, la Asamblea General examinó por primera vez la cuestión de la restitución de los bienes culturales a sus países de origen. Mi delegación se complace en observar hoy que la Asamblea General, una vez más, examina esta acuciante cuestión, que ha cobrado más urgencia en los últimos años debido a que se ha tomado más conciencia de su importancia en el plano internacional.

Al respecto, mi delegación toma nota con satisfacción del informe del Secretario General (A/52/211) presentado en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En el informe se presenta una útil relación de la labor que se está realizando para promover la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen y se subraya la necesidad de que la comunidad internacional coopere más estrechamente en esa esfera.

Los bienes culturales son la manifestación de la historia y de la cultura de una nación, y, por lo tanto, creemos

que es posible valorarlos y apreciarlos mejor cuando se los preserva en su país de origen. No obstante, en el curso de la historia, y especialmente durante los períodos de conflictos armados y colonización, numerosas piezas culturales invaluable han sido trasladadas ilegalmente de sus lugares originales al exterior. Corea concede a este problema una particular importancia habida cuenta de que numerosos objetos culturales coreanos han sido saqueados y transferidos ilegalmente al exterior durante la historia de disturbios políticos del país, en particular a fines del siglo XIX y a comienzos del siglo XX.

El Gobierno de Corea ha emprendido la tarea de ubicar esos objetos culturales que han desaparecido mediante la investigación de los antecedentes de sus transferencias ilícitas. Como parte de esa tarea, hemos venido elaborando un amplio inventario de todos los bienes culturales transferidos ilegalmente a otros países con miras a lograr su devolución o restitución, fundamentalmente mediante negociaciones bilaterales con los países involucrados.

Mediante estos esfuerzos hemos logrado obtener algunos resultados concretos. Un total de 1.659 objetos han sido devueltos voluntariamente mediante la concertación de acuerdos bilaterales con el Gobierno del Japón. Se han devuelto otros 1.642 objetos por conducto de donaciones públicas y privadas, en su mayoría del Japón. Agradecemos a los países en cuestión su invaluable cooperación.

No obstante, también es preciso admitir que en algunos casos ha habido progresos menos alentadores en otras negociaciones bilaterales debido a la aparente falta de un sincero espíritu de cooperación. Por ejemplo, los progresos alcanzados hasta ahora en los esfuerzos para recuperar los archivos reales de Corea de un país de Europa no han satisfecho nuestras expectativas.

Creemos firmemente que los bienes culturales obtenidos ilegalmente por la fuerza no se pueden considerar propiedad de los países que en la actualidad los tienen en su poder. Sin perjuicio de su ubicación actual, esos objetos siguen siendo propiedad de sus países de origen. Por consiguiente, hay que devolverlos para que los pueblos para quienes esos objetos son parte importante de su patrimonio cultural puedan preservarlos y valorarlos en sus lugares históricos.

Estimamos que este principio es fundamental y que debe ser respetado a fin de garantizar que prevalezcan la

justicia y la cooperación internacional genuina en la comunidad internacional. Está consagrado en los diversos instrumentos y convenciones internacionales, entre ellos en la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales de la UNESCO, que proporciona un marco para facilitar la devolución de bienes culturales y prohibir su transferencia ilícita.

Mi delegación espera sinceramente que esos países que han adquirido bienes culturales por medios ilícitos respeten ese principio fundamental de la comunidad internacional y, de esa forma, faciliten las negociaciones bilaterales para la devolución o restitución de esos bienes a sus países de origen. A fin de garantizar un progreso satisfactorio en la consecución de ese objetivo, creemos que es de fundamental importancia que algunos países hagan gala de voluntad política para dejar de lado los mezquinos intereses nacionalistas del pasado en beneficio de los intereses comunes y la cooperación en el futuro. A nuestro juicio, reviste la misma importancia el compromiso de la comunidad internacional en su totalidad de intensificar sus esfuerzos para promover una solución justa y equitativa a esta importante cuestión.

A este respecto, encomiamos al Comité Intergubernamental de la UNESCO para fomentar la devolución de bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita por el importante papel que ha desempeñado en el fomento de negociaciones bilaterales entre los países que reclaman esos bienes y los que los tienen en su poder y en la tarea de despertar la conciencia de la opinión pública internacional sobre este importante tema. Mi delegación cree que se deberían fortalecer las actividades que la UNESCO y otras organizaciones pertinentes llevan a cabo a este respecto el apoyo de las Naciones Unidas y la cooperación de los países interesados a fin de promover la devolución de los bienes culturales a sus dueños legítimos.

Creemos firmemente que a fin de atesorar y proteger el rico patrimonio cultural de la humanidad para las generaciones venideras, la comunidad internacional debe hacer todo lo posible por preservar los bienes culturales de cada país y garantizar que esos bienes y objetos sean devueltos a sus países de origen. La República de Corea contribuirá a esta tarea vital, y a este respecto apoyamos firmemente, como uno de sus patrocinadores, el proyecto de resolución A/52/L.12, que, a nuestro juicio, sin duda fomentará un entorno en el que se podrán restituir o devolver los bienes culturales de manera oportuna.

Sr. Zackheos (Chipre) (*interpretación del inglés*): El informe del Secretario General sobre la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen transmite un mensaje esperanzado de que se está haciendo mucho de lo que era necesario hacer y de que se ha adelantado mucho en los importantes esfuerzos por proteger los bienes culturales.

Corresponde encomiar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y a su Director General por este cuadro esperanzador. Sin duda, no se han aplicado todas las disposiciones y metas establecidas por las resoluciones de la Asamblea General. No obstante, nos complace el informe sobre los progresos realizados por la UNESCO, que figura en el documento A/52/211, de fecha 25 de junio de 1997, y especialmente la información que contiene sobre los resultados de la novena reunión del Comité Intergubernamental para fomentar la devolución de bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, así como la adopción de ocho recomendaciones, que figuran en el Apéndice I del mencionado informe.

Encomiamos los esfuerzos de la UNESCO por fomentar negociaciones bilaterales con miras a la devolución o restitución de bienes culturales como cuestión de continuidad cultural y de justicia, la preparación de inventarios de bienes culturales muebles, la diseminación de información y los esfuerzos por establecer un código de ética para los marchantes de arte, las casas de subasta y los propietarios de galerías. Igualmente, a través del informe tomamos nota de la entrada en vigor de la Convención del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) y de los esfuerzos por mejorar las convenciones internacionales existentes para la protección de los bienes culturales mundiales, y estamos de acuerdo en que nuestro objetivo central debe ser aumentar el número de ratificaciones y proporcionar asistencia técnica a los Estados con graves problemas de tráfico ilícito de objetos arqueológicos, así como también ayudar a los países que están sufriendo conflictos armados.

En el informe se afirma muy correctamente que la devolución o restitución de tesoros culturales y artísticos a los países de origen contribuye al fortalecimiento de la cooperación internacional. El establecimiento de un fondo internacional para facilitar la restitución de propiedades robadas será de gran asistencia práctica para esos Estados.

Nuestro interés en este tema emana de nuestro deseo de comunicarnos de nuevo con la comunidad internacional y pedir su solidaridad y su asistencia para preservar la

identidad cultural de los territorios chipriotas ocupados. La política de la Potencia ocupante de cambiar el carácter demográfico y cultural de Chipre mediante la importación de colonos y la destrucción, la profanación y el pillaje, especialmente de lugares de culto, como resultado de la invasión de 1974, constituye una hemorragia continua de nuestro patrimonio cultural. Para subrayar la inmensidad de la destrucción, citaré algunas cifras. En primer lugar, se han trasladado de 15.000 a 20.000 iconos. En segundo lugar, varias decenas de frescos y mosaicos importantes que databan desde el siglo VI hasta el siglo XV han sido segmentados para su venta en el extranjero. En tercer lugar, han desaparecido varios miles de antigüedades y objetos individuales de interés histórico, como tallas en madera, cruces, biblias y otros objetos.

Hace apenas un mes, la policía alemana descubrió en Munich, en la residencia de un nacional turco, objetos sacros chipriotas, como frescos, iconos, vasijas de cerámica y estatuas antiguas. Lo recuperado incluyó más de 100 valiosas piezas de arte de los siglos VI al XV. El Gobierno y la Iglesia de Chipre no han escatimado esfuerzos ni fondos por intentar recuperar, incluso comprándolas, todas las antigüedades chipriotas que se puedan salvar. En esta empresa, agradecemos a las personas, las instituciones y las organizaciones internacionales su cooperación y asistencia para descubrir y devolver muchos tesoros importantes.

La primera victoria importante relacionada con objetos robados se produjo con el regreso a Chipre, después de un juicio civil en los Estados Unidos, de cuatro mosaicos de la iglesia de Kanakaria que datan del año 525 A.D. Ahora los mosaicos se exponen en el Museo Bizantino de Nicosia. No obstante, y a pesar de la asistencia de distintas organizaciones, entre ellas la UNESCO, el Consejo de Europa, Europa Nostra, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), así como de conservadores y estudiosos de todo el mundo, un gran número de objetos y artefactos permanecen en manos inadecuadas. Nos enfrentamos a una batalla difícil, ya que seguimos sin tener control sobre el destino de nuestro patrimonio en nuestro propio territorio en la parte ocupada de la República.

Este territorio, me permito recordar a la Asamblea, incluye la mayor parte de los lugares arqueológicos e históricos de la isla: los muros venecianos de Famagusta, los castillos medievales de Kyrenia, los lugares arqueológicos de Salamina, los lugares micénicos de Engomi, iglesias y monasterios construidos entre los siglos IV y XI, así como lugares del período neolítico, de la edad del bronce, fenicios, griegos y romanos. Esperamos que las Naciones

Unidas, por conducto de sus organismos especializados, continúen contribuyendo en la tarea de lograr que la comunidad internacional cobre mayor conciencia de la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural de Chipre y, de hecho, de todos los Estados. Los tesoros arqueológicos de los Estados son tesoros del mundo. Su pérdida será una pérdida para la humanidad y la civilización mundial.

Por lo que respecta a los que destruyen intencionalmente el patrimonio cultural de los Estados, las palabras de Eurípides resuenan a través de los siglos como firme advertencia:

“Tonto es el que saquea una ciudad, convirtiendo en desierto los templos y saqueando las tumbas, los santuarios de la muerte, porque prepara su propia perdición en los tiempos venideros.”

Sra. Rodríguez (Perú): El Perú, heredero de una de las civilizaciones más antiguas y ricas del mundo, es un país que cuenta por tal motivo con un inmenso acervo cultural en sus más variadas expresiones. Esta condición hace que el Perú intervenga en el tema que nos ocupa, dada su transcendencia e importancia.

El Perú hace alto aprecio de las labores que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con respecto a la devolución de bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita. En especial, encomia las gestiones de su Director General y los trabajos del Comité Intergubernamental creado para este efecto.

Asimismo, elogia los esfuerzos de la UNESCO en su conjunto para promover la devolución de bienes o su restitución en caso de apropiación ilícita a sus países de origen. En este sentido, agradece el informe presentado por el Director General de la UNESCO, que figura en el documento A/52/211, sobre el cual mi delegación se permitirá hacer los siguientes comentarios.

El Perú otorga su total respaldo al Comité Intergubernamental como foro internacional de negociación para facilitar soluciones satisfactorias para los países que intentan recuperar sus bienes culturales. En este caso concreto, podemos exhibir como resultado de estas gestiones la devolución de varios objetos de arte por parte de Honduras, a cuyo Gobierno expresamos nuestro profundo agradecimiento. A nivel bilateral, expresamos el mismo reconocimiento y gran aprecio al Gobierno del Canadá, que el 28 de los corrientes devolverá oficialmente al Perú un lote de valiosas piezas precolombinas. Asimismo, resaltamos el

memorándum de entendimiento firmado con el Gobierno de los Estados Unidos el pasado 9 de junio, que restringe la importación de material precolombino y colonial peruano a los Estados Unidos.

Nuestro país cree firmemente que la cooperación internacional para detener el tráfico ilícito de bienes culturales constituye uno de los elementos fundamentales para lograr este objetivo. En este punto, el Perú agradece a la UNESCO la realización de una serie de actividades encaminadas a lograr una capacitación adecuada para las diversas categorías de profesionales que se ocupan de la cuestión del tráfico ilegal de bienes culturales, y recomienda que la UNESCO siga otorgando prioridad a este asunto. En este sentido, el Perú reitera su pedido a la UNESCO para que colabore en la capacitación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre amparo al patrimonio cultural de la nación, teniendo en cuenta que mi país ha sufrido en los últimos años y sufre hasta la actualidad una gran pérdida de su patrimonio cultural por excavaciones clandestinas y su posterior tráfico ilícito.

Asimismo, agradece al Consejo Internacional de Museos la publicación del Manual de Normas para la documentación de las colecciones africanas como un esfuerzo adicional para facilitar el establecimiento de inventarios nacionales y la capacitación del personal local.

Compartimos los puntos de vista del representante del *Getty Information Institute* sobre la necesidad de contar con alguna forma básica estandarizada de intercambio de datos sobre bienes culturales robados y la importancia de una información precisa sobre bienes culturales. Compartimos también su conclusión de que solamente mediante una cooperación más estrecha entre las organizaciones privadas y del sector público, tanto al nivel nacional como a nivel internacional, se podría lograr frenar el tráfico ilícito.

El Perú, signatario de la Convención del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, de 1995, se permite hacer un llamado para que los países que aún no lo han hecho adhieran a las convenciones de la UNESCO y del UNIDROIT o las ratifiquen. Asimismo, acoge con satisfacción la iniciativa de ese instituto de establecer una base de datos sobre las leyes nacionales y los convenios internacionales para la protección de bienes culturales, la situación de la participación de los Estados y una bibliografía sobre el particular.

En cuanto a la constitución de un fondo internacional para facilitar la restitución de bienes culturales robados o

exportados ilícitamente, el Perú apoya esta iniciativa, que favorecería a los países que no pudieran sufragar los gastos relacionados con las gestiones encaminadas para dicho fin. Asimismo, es de opinión de que en el establecimiento de este fondo se deben tener en cuenta una serie de implicaciones, en especial las fuentes de financiamiento, para que aquél sea eficaz y viable.

El Perú expresa la conveniencia de la adopción de un código de ética para los vendedores de objetos de arte y otros profesionales de bienes culturales, el cual, a pesar de no tener carácter vinculante, permitiría elevar las normas éticas del comercio de arte.

Asimismo, el Perú concuerda en su totalidad en la importancia que se le atribuye a una campaña de concienciación de la opinión pública para frenar el tráfico ilícito de bienes culturales, y estima que el uso de la Internet es una valiosa herramienta para este fin. En este sentido, mi delegación saluda al Gobierno de Francia por su valiosa iniciativa de difundir mediante la Internet información sobre bienes culturales que se hallaban en museos franceses, cuyos propietarios se desconocían y que nunca habían sido reclamados.

Por las razones expuestas, la delegación del Perú apoya en su totalidad el texto del proyecto de resolución A/52/L.12, puesto a consideración de esta Asamblea.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.12, deseo anunciar que, con posterioridad a su presentación, Egipto se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.12.

Un representante desea formular una declaración en explicación de voto antes de la votación. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Sr. Dlamini (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Por cierto, mi delegación valora este debate sobre la devolución o restitución de bienes culturales. Hablo como hijo de África y también como estudiante de historia, que ha

observado cuántos estragos se han causado a las naciones en desarrollo, en especial en mi continente, África.

Antes de debatir este tema, debatimos la cuestión relativa a los idiomas. El modo en que se privó a las naciones africanas de nuestros propios idiomas, que son también nuestro patrimonio, es otro importante fenómeno.

Gracias a Dios, sin embargo, el Reino de Swazilandia es una de las pocas naciones de África que todavía retienen su patrimonio, sus lenguas y sus instituciones tradicionales. Alabamos a Dios Todopoderoso, que cegó los ojos y las mentes de los responsables del tráfico ilícito y la devastación del patrimonio de África.

Tengo una pregunta que hacer: ¿Quiénes son los que hoy siguen siendo culpables? Este proyecto de resolución y este tema del programa no se presentan a la Asamblea por primera vez. Se sabe quiénes son los culpables. ¿Acaso pueden comportarse como cristianos en una iglesia aquellos que, cuando están convencidos de sus pecados, sencillamente se ponen de pie y dicen: "Confesamos nuestras culpas"? Naturalmente, ellos lo saben quiénes son, y saben cuál es el patrimonio del que despojaron a otras naciones.

Pienso en la Piedra de Rosetta, que fue sacada de Egipto; pienso en los papiros que fueron sacados de Egipto y, en términos más serios, en los cuerpos embalsamados que se llevaron algunos Miembros de las Naciones Unidas para utilizarlos como centros de atracción turística. Me estremezco al decir que los culpables son Miembros de las Naciones Unidas. Mi delegación les pide, pues, humildemente que, después de haber oído y comprendido el clamor del mundo, devuelvan voluntariamente esos bienes culturales.

Los africanos tenemos una historia desdichada. Hemos oído a nuestros hermanos y hermanas que fueron arrancados de nuestro continente y llevados a otros lugares del planeta. Durante el camino, se les extrajeron los dientes a la fuerza, se les extrajo la moral a la fuerza y se les extrajeron los cerebros a la fuerza y se los conservó en algunos museos. Consideramos que estas piezas forman parte del patrimonio de África y opinamos que ha llegado el momento de que nos sean devueltas, por lo menos con una indemnización mínima.

Los párrafos 6 y 7 del informe, sin embargo, brindan un cierto ánimo a mi delegación en el sentido de que algunos países han aceptado devolver los bienes culturales a sus lugares de origen. Les aseguro que de ellos es el Reino de los Cielos, porque están diciendo la verdad. Dios

Todopoderoso les recompensará si cumplen lo que prometieron en los párrafos 6 y 7 del informe y si están a la altura de su promesa.

Exhortamos a otros Miembros a que hagan lo mismo. Ha llegado el momento de que se nos devuelva lo que nos fue quitado en forma accidental. Sufrimos por las fronteras que dividieron a África, sufrimos por las diferentes lenguas que dividieron a los africanos. Ya no puedo entender a mi hermano del África central ni comunicarme con él. Ya no puedo entender a mi hermano del África occidental ni comunicarme con él. Todo esto se debe a la historia que se nos ha impuesto.

Como Naciones Unidas, queremos perdonarlos. Como Estados Miembros, queremos perdonarlos. Pero esperemos que cumplan con sus promesas. En el futuro, este proyecto de resolución debería ser una resolución de consenso, porque todos deberíamos estar en condiciones de comprenderlo y aprobarlo.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos oído al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.12. Doy primero la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Perfiliev (Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social) (*interpretación del inglés*): Quiero informar a los miembros de que, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/52/L.12, no habrá consecuencias para el presupuesto por programas.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Canadá, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Ghana, Grecia, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Liberia,

Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Mongolia, Myanmar, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Andorra, Austria, Bélgica, Chile, Dinamarca, Francia, Georgia, Alemania, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Federación de Rusia, San Marino, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 87 votos contra ninguno y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.12 (resolución 52/24).

[Posteriormente la delegación de Hungría informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La delegación de Kuwait pidió hablar en ejercicio de su derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Al-Awdi (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Quiero decir que lamento tener que pedir la palabra en una hora tan tardía. Escuché atentamente lo que dijo hace unos momentos el representante del Iraq sobre el tema 27 del programa, relativo a la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen. Al respecto quisiera formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, mi delegación ha tomado nota de lo que dijo la delegación del Iraq hacia el final de su declaración, sobre su voluntad de cooperar en la restitución de los

bienes kuwaitíes, y esperamos que esto se haga con seriedad. En segundo término, mi delegación sigue comprometida a cumplir todo lo que manifestó hace unos instantes el Representante Permanente de Kuwait sobre este tema.

En tercer lugar, la interpretación que hizo el representante del Iraq de las manifestaciones del Representante Permanente de Kuwait sobre el efecto negativo de la opresiva ocupación iraquí en los bienes culturales de Kuwait, a las que consideró exageradas, es errónea, y el Iraq no puede negarlo. La destrucción y el pillaje de importantes bienes culturales e históricos que los soldados iraquíes ocupantes perpetraron en 1990 en Kuwait han sido documentados por organizaciones internacionales interesadas, y también presenciados por mí, como ciudadano kuwaití, antes de venir aquí como diplomático. Como kuwaití viví todo el período de la ocupación iraquí de Kuwait y he presenciado personalmente la destrucción deliberada de museos y bienes culturales kuwaitíes a manos de Guardias Republicanos iraquíes. No puedo olvidar la imagen de los ocupantes iraquíes, acompañados por un director de uno de los museos nacionales o centros culturales iraquíes, derribando las puertas del Museo Nacional y luego saqueando y robando los bienes para llevarlos al Iraq.

En cuarto término, el Iraq es creativo para contradecirse y contradecir sus actos. Cuando el representante del régimen iraquí hace referencia a la importancia de los bienes culturales para los Estados y exhorta a que no se trafique ilegalmente con ellos y a que se proceda a su restitución, simplemente está dejando de lado el hecho que su propio régimen ha hecho la misma cosa abominable. Esto no nos sorprende, porque estamos acostumbrados al estilo de contradicción que caracteriza al régimen iraquí.

En quinto lugar, deseo reafirmar que este es el tema apropiado para expresar las inquietudes de Kuwait con respecto a la negativa del Iraq a devolver el resto de los bienes intelectuales kuwaitíes. Y lo que ha sido devuelto ha llegado destruido y con defectos. Por lo tanto, exhortamos nuevamente al Iraq a que coopere con seriedad en la aplicación de la pertinente resolución del Consejo de Seguridad.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
¿Puedo considerar que es deseo de la Asamblea concluir su examen del tema 27 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.40 horas.